

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez a fin de dar impulso al presente proceso.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MARQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00105
DEMANDANTE: LUZ EDILMA MIRAÑA GONZALEZ
DEMANDADO: HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA Y OTRO**

Verificadas las actuaciones adelantadas dentro del presente proceso, observa el despacho que, si bien la parte actora no cumplió con la carga de remitir las correspondientes notificaciones al vinculado SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD DEL AMAZONAS, en calidad de litisconsorte necesario tal y como se dispuso en auto admisorio, pues se advierte que la notificación por aviso se efectuó a través de correo electrónico a la dirección sindisalud300712@gmail.com, no obstante, en certificado del 03 de febrero de 2016 se observan que los correos electrónicos de dicho sindicato son sindicoop3007@hotmail.com y coopesam2008@hotmail.com, y no al que se remitió la notificación.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), **RESUELVE:**

Por secretaria notificar de la presente demanda al vinculado SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD DEL AMAZONAS, a través de los correos electrónicos sindicoop3007@hotmail.com y coopesam2008@hotmail.com.

Remitir demanda, anexos, auto admisorio y el presente auto.

Cumplido lo anterior y vencido el traslado respectivo, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95379d5fc4d32472a3be86c348232424321d092ebb7b6d056ba34dca3cb8956e**

Documento generado en 11/05/2023 02:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>